

BAQUEDANO,

28 JUL 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1581

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la cláusula Nro. 2 del Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señora Tania González Ramírez, R.U.T. 09.379.469-9, según consta en Decreto de Registro Nro. 053/2005, de fecha 03 de Enero del 2005.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D. F. L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional" de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 1 día administrativo Nro. 208, de la Sra. Tania González Ramírez, de fecha 27 de Julio de 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo con goce de remuneración a la Sra. Tania González Ramírez, RUT 09.379.469-9, Administrativa del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, para el día 28 de Julio del 2009, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/tgr

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Control
- Jefe de Personal